

## **BASES DEL SORTEO “Silla de auto Mica de Maxi-Cosi”**

La empresa AGRUP. COM. PUERICULTURA DULCE BEBÉ, COOP.V., Polígono Industrial nº 1 - C/ Moliners, 7 / Apart. 272, 46600 ALZIRA, Spain (en adelante DULCE BEBÉ) con CIF F96167408 realiza un sorteo, en el territorio nacional, bajo la modalidad de sorteos gratuitos que se llevarán a cabo a través de la plataforma sortea2 en la fecha y condiciones que más adelante se detallan, dirigida a las personas mayores de 18 años que participen desde Facebook en DULCE BEBÉ [www.facebook.com/DulceBebe.central](http://www.facebook.com/DulceBebe.central)

### **BASE 1.- ÁMBITO TERRITORIAL**

El ámbito del sorteo comprende Península y Baleares.

### **BASE 2.- ACCESO Y REGISTRO**

Durante el periodo indicado, todos aquellos internautas mayores de 18 años y residentes legales en territorio español que sean seguidores de nuestro Facebook, DULCE BEBÉ [www.facebook.com/DulceBebe.central](http://www.facebook.com/DulceBebe.central), que accedan a la publicación del sorteo “ Silla de auto Mica de Maxi-Cosi podrán participar y ganar una silla de auto Mica de Maxi-Cosi, para ello deberá realizar cada uno de los pasos que se indican en la publicación. La persona que resulte ganadora del sorteo, DULCE BEBÉ se pondrá en contacto con nosotros a través de las redes sociales mencionadas en un plazo máximo de 15 días tras el sorteo.

### **BASE 3.- DURACIÓN**

La promoción estará vigente del 9 de noviembre de 2020 a las 11:00h al 28 de noviembre de 2020 a las 23:59h. No obstante, en función de los resultados, DULCE BEBÉ se reserva el derecho a prorrogar la duración inicial de la promoción anunciándolo en los soportes comentados y antes de la finalización del sorteo.

### **BASE 4.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN**

Únicamente podrán participar en EL SORTEO las personas, mayores de 18 años, que hayan realizado los pasos indicados en la publicación del sorteo en Facebook de DULCE BEBÉ [www.facebook.com/DulceBebe.central](http://www.facebook.com/DulceBebe.central).

(No podrán participar en el sorteo perfiles falsos o fraudulentos, los empleados y asociados de DULCE BEBÉ, sus familiares directos, ni los colaboradores directos o indirectos que hayan participado en el desarrollo del sorteo).

### **BASE 5.- PREMIO Y VALOR DEL PREMIO**

El objeto del sorteo es: una silla de auto modelo Mica de la marca Maxi-Cosi.

La entrega del premio se hará en la tienda Dulce Bebé elegida por el ganador/a. DULCE BEBÉ publicará el nombre del ganador/a en la página web corporativa de DULCE BEBÉ y redes sociales, en un plazo máximo de 15 días tras el cierre del sorteo. DULCE BEBÉ notificará al ganador/a su condición por medio su perfil de Facebook, Instagram, Twitter y Blog. En el caso de que el ganador no fuese localizado en el plazo de 15 días desde la celebración del sorteo, o no quisiera o pudiera aceptar el premio, éste pasaría al reserva del sorteo. De no ser así el premio se volvería a sortear entre los participantes.

### **BASE 6.- DETERMINACIÓN DEL GANADOR.**

El ganador será elegido por los números aleatorios generados por la plataforma sorteas2. Cada participante tendrá un número asignado correlativo generado automáticamente por la plataforma sorteas2.

DULCE BEBÉ publicará la relación de ganadores en sus redes sociales, Facebook, Instagram, y Twitter corporativos de DULCE BEBÉ, la semana siguiente a la finalización del plazo de participación.

En el caso que el ganador no fuese localizado en el plazo de 15 días desde la celebración del sorteo, a contar desde la comunicación realizada al mismo, o no quisiera o pudiera aceptar el premio, éste pasaría al primer reserva del sorteo y posteriormente al segundo y así consecutivamente hasta finalizar los reservas. De no ser así el premio se volvería a sortear entre los participantes.

#### **BASE 7.- RECLAMACIÓN**

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con el presente sorteo finalizará transcurridos 15 días desde la finalización del sorteo.

#### **BASE 8.- CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO**

El premio será entregado por DULCE BEBÉ en la fecha que se acuerde con el ganador@ del sorteo y en un plazo de 30 días máximo desde la publicación del ganador. La entrega se realizará en una de las tiendas Dulce Bebé.

#### **BASE 9.- CAMBIO DE PREMIOS**

El premio contenido en el presente concurso en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador. La renuncia al premio no otorgará derecho a indemnización o compensación alguna.

#### **BASE 10.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

DULCE BEBÉ se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, sin asumir responsabilidad alguna por esta modificación, siempre que hubiera motivo justificado, por causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de DULCE BEBÉ, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

#### **BASE 11.- FRAUDE**

En el caso de que DULCE BEBÉ o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que DULCE BEBÉ ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, DULCE BEBÉ se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

#### **BASE 12.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

DULCE BEBÉ no se responsabiliza de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar a la participación en el presente sorteo. Asimismo, DULCE BEBÉ no garantiza la disponibilidad, continuidad ni la infalibilidad del funcionamiento de su página web accesible y plataforma del sorteo, en consecuencia, excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la URL que pudiera afectar a la participación en el presente sorteo.

#### **BASE 13.- FISCALIDAD**

Al del presente sorteo, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las

Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a DULCE BEBÉ la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente concurso de que los premios concedidos por la participación en concursos o sorteos vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, DULCE BEBÉ practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

#### **BASE 14.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En virtud de lo establecido en la normativa de Protección de Datos, se informa a los Usuarios/Participantes que los datos facilitados con ocasión del presente concurso serán incorporados a los ficheros y tratamientos titularidad de AGRUPACION DE COMERCIANTES DE PUERICULTURA DULCE BEBE, COOP. V., como propietaria de la marca DULCE BEBE, con la finalidad de gestionar adecuadamente su participación en el mismo.

Dentro de esta finalidad, se comprende el tratamiento de sus datos para dar a conocer a los ganadores, incluirle en nuestra lista de distribución, así como para mantenerles informado a través de medios electrónicos sobre las promociones de nuestra marca, ofertas, folletos y actividades futuras de DULCE BEBÉ.

Cualquier dato personal facilitado será tratado bajo la oportuna legitimidad que otorga su consentimiento y será tratado durante el plazo necesario para la gestión del concurso, o hasta que usted revoque el consentimiento prestado, y/o cuando se cumplan los plazos legales que afectan al concurso.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición del tratamiento y portabilidad de los datos que le conciernen dirigiéndose mediante comunicación fehaciente por escrito a [info@dulcebebe.com](mailto:info@dulcebebe.com)., acreditando su identidad, en el domicilio indicado. Y en el caso de que considere, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

#### **BASE 15.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los participantes aceptan el criterio de DULCE BEBÉ en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso. La decisión del organizador tiene carácter inapelable. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto DULCE BEBÉ como los participantes de este concurso se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Alzira (Valencia), con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

**BASE 16.- ADMINISTRACIÓN DEL CONCURSO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA FACEBOOK**

La plataforma Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno el presente concurso de DULCE BEBÉ, ni está asociada al mismo, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con la citada plataforma.

DULCE BEBÉ informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada con el presente concurso a través de la página de Facebook corporativa de DULCE BEBÉ “[www.facebook.com/DulceBebe.central](http://www.facebook.com/DulceBebe.central)”.

**BASE 17.- GASTOS**

La participación en el presente concurso será de carácter gratuito.

**BASE 18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Queda bien entendido que, en todo caso, la participación en la promoción conlleva la plena aceptación de sus Bases y Condiciones.

**BASE 19.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES**

Las presentes Bases se publicarán, desde la fecha de inicio de la promoción y durante todo el período de la misma, en nuestra web y se compartirá en Facebook, Twitter o Instagram corporativos de DULCE BEBÉ .